



Escuela Superior
de Arte Dramático
de Murcia

MANUAL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS



I Rusteghi (Los Carcas)

Dirección: Javier Mateo

Curso 2023-2024

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. El Trabajo Fin de Estudios. Definición	3
1.2. El manual del TFE. Estructura	3
2. EL PROYECTO DEL TFE	4
2.1. Líneas de investigación	4
2.2. Presentación del proyecto de TFE	5
2.3. Criterios de evaluación de los proyectos	6
3. MODALIDADES Y PARTES DEL TFE	7
3.1. Modalidades	7
3.2. Partes del TFE	9
4. DESARROLLO DEL TFE	9
4.1. El tutor	9
4.2. Sesiones de tutoría	10
4.3. Elaboración del TFE (parte A)	13
4.4. Informe de evaluación del tutor	13
4.5. Cese de tutorización	14
5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE	14
5.1. PROCEDIMIENTO	15
6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE	17
6.1. Convocatorias para el TFE	17
7. TFE ERASMUS	18
8. ASPECTOS FORMALES DEL TFE	19
8.1. Estructura de la memoria o documento	19
8.2. Formato del texto y citación bibliográfica	21
8.3. Detección de plagios	21
8.4. Orientaciones para la infografía	21
8. ANEXOS	23
ANEXO I: CALENDARIO DE ACTUACIONES	23
ANEXO II: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2023-24	26
ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS	28
MODELO I: PORTADA DEL TFE	28
MODELO II: AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TRABAJOS ACADÉMICOS	29
MODELO III: ACTA POR DEPARTAMENTOS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TFE	31
MODELO IV: ACTA ÚNICA DE EVALUACIÓN DEL TFE	33

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Trabajo Fin de Estudios. Definición

Según la normativa vigente¹, el *Trabajo fin de estudios* (TFE) de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia es una materia que consta de un total de 15 ECTS y está dividida en dos asignaturas obligatorias:

I. Metodología de la investigación con 3 ECTS, que se desarrolla a lo largo del primer cuatrimestre del 4º curso, y deberá superarse previamente para cursar la segunda. La no superación de la misma impedirá la realización del TFE.

II. Trabajo fin de estudios de 12 ECTS, que ocupa el segundo cuatrimestre del 4º curso. El número de horas por crédito es de 28; por lo tanto, al TFE le corresponden 336 horas, de las cuales 15 son de tutorías y 321 de trabajo personal.

Para la superación de la asignatura TFE **se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de cada especialidad e itinerario formativo.**

El TFE tiene como finalidad la demostración de la adquisición de las competencias asociadas al título, y que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional. Es un trabajo de investigación personal y autónomo, aunque pueda tener carácter grupal en su concreción práctica. Independientemente de la modalidad elegida², cuanto más cercano sea el TFE al perfil profesional³ que el itinerario elegido proporciona al estudiante, más fácil y provechoso resultará el desarrollo del proyecto y mejores serán los resultados obtenidos.

1.2. El manual del TFE. Estructura

El *Manual del TFE* presenta la información específica para el alumnado, tutores y tribunales de la asignatura *Trabajo fin de estudios* de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Este manual complementa la correspondiente guía didáctica de dicha asignatura. En su estructura abarca todos los aspectos relativos a la

¹ Resolución de 25 de julio de 2013, disponible en <https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-08-2013/12505>

² Dichas modalidades se especifican en el epígrafe 3.1.

³ Los perfiles profesionales de las especialidades de los Estudios Superiores de Arte Dramático están definidos por el Real Decreto 630/2010 (BOE de 5 de junio de 2010), disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-8954.pdf>

implementación del proyecto del TFE, su presentación a los departamentos para la asignación de tutores, el proceso de su desarrollo, defensa y evaluación. Además, se incorporan los modelos de los documentos implicados en el proceso.

2. EL PROYECTO DEL TFE

El proyecto es la primera fase del TFE, y consiste en la elaboración por parte de cada estudiante de un documento donde queden definidas las líneas fundamentales de su propuesta de trabajo. Deberá estar relacionado con una línea de investigación en artes escénicas asociada a las competencias específicas del Título Superior en Arte Dramático. Tiene carácter individual, aunque se admite la realización de proyectos en grupo; en cualquier caso, la defensa final del TFE siempre será individual.

El objetivo del proyecto de TFE es el de plantear las bases y organizar el desarrollo de una investigación, para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la innovación estética y científica. Deberá poderse llevar a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a la asignatura de TFE. Para la elaboración de dicho proyecto, se aplicarán las competencias adquiridas en la asignatura *Metodología de la investigación* y las competencias del resto de asignaturas del currículo⁴. Así mismo, el proyecto que se presente a la valoración de los departamentos deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para él en la asignatura de *Metodología de la investigación*.

2.1. Líneas de investigación

Los departamentos establecen el listado de líneas de investigación orientativas. Cada línea de investigación será el resultado de la combinación entre materia⁵, campo (artístico, estético, teórico, técnico, pedagógico o social) y modalidad (performativa, documental e historiográfica). El profesorado que disponga de horas lectivas para tutorizar TFE estará asociado a una o más líneas de investigación. En base a este listado se establecerá el número máximo de TFE que puede asumir cada

⁴ El proyecto se realizará a lo largo del desarrollo de la asignatura de Metodología de la investigación, tal y como se especifica en la guía didáctica

⁵ El Real Decreto 630/2010 establece las materias de formación básica y las materias de enseñanza obligatoria de cada especialidad.

departamento y cada profesor. Las líneas de investigación aprobadas para cada curso académico se actualizarán, como anexo, en este manual ([Anexo II](#)).

2.2. Presentación del proyecto de TFE

Para la presentación de proyectos de TFE a los respectivos departamentos se establecen dos periodos:

- Antes de comenzar el segundo cuatrimestre, para los trabajos que se vayan a defender en la convocatoria de mayo.
- A principios de septiembre para los trabajos que se vayan a defender en la convocatoria de enero.

En ambos casos, hay que consultar el calendario para el curso académico en vigor, actualizado anualmente y disponible en el [Anexo I](#).

Los alumnos presentarán su proyecto de *Trabajo Fin de Estudios* al departamento responsable de la línea de investigación más afín al mismo, enviándolo a través de Classroom al departamento correspondiente (ver código en la Tabla 1⁶), y solicitarán la asignación de un tutor para su TFE. En el caso de un proyecto grupal, se solicitarán varios tutores -uno para cada uno de los alumnos que lo integren-. La asignación de tutores estará condicionada a la disponibilidad horaria del profesorado.

Tabla 1

Departamento	Classroom	email
Departamento de Cuerpo	v3witfs	susana.ruiz@murciaeduca.es
Departamento de Dirección Escénica:	dhowjyr	fcojavier.mateo@murciaeduca.es
Departamento de Escritura y Ciencias Teatrales:	csouqhx	sofia.eiroa@murciaeduca.es
Departamento de Interpretación	qxxcddz	mencarnacion.yllan@murciaeduca.es
Departamento de Plástica Teatral	u6lsar6	luismanuel.soriano2@murciaeduca.es
Departamento de Voz y Lenguaje	vkjssj	monica.iniesta@murciaeduca.es

⁶ En caso de no poder acceder mediante código será necesario contactar con la coordinadora de TFE para solicitar el acceso.

En caso de que no haya horario de profesores del departamento solicitado, se admitirá que un profesor de otra especialidad docente tutele el TFE dentro de la línea de investigación del departamento correspondiente. También existe la posibilidad de que el alumno presente otro proyecto en aquellos departamentos donde haya profesorado disponible.

2.3. Criterios de evaluación de los proyectos

Cada proyecto de TFE será evaluado por el Departamento responsable de la línea de investigación a la que se adscribe el mismo, según los criterios de evaluación y priorización establecidos en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TFE		%
1	Congruencia e idoneidad del proyecto con la especialidad y el itinerario formativo cursado.	15
2	Ajuste a la línea de investigación del departamento. Ámbito, tema e hipótesis relacionado con la línea de investigación. La modalidad es coherente con el planteamiento.	25
La calificación 0 en los criterios 1 y 2 supondrá el rechazo del proyecto por no ajustarse a la premisa fundamental: la pertenencia del objeto de estudio al ámbito de las artes escénicas o a la especialidad del estudiante.		
3	Objetivos. Explica de forma clara, concisa y concreta cada uno de los objetivos propuestos, en términos que admiten una sola interpretación y prioriza la secuencia de su realización. El contenido es adecuado.	10
4	Plantea de forma coherente y bien razonada una metodología totalmente pertinente para alcanzar todos los objetivos propuestos.	10
5	Plantea un tema y enfoque novedoso y personal; supone una innovación al campo.	10
6	El cronograma propuesto es efectivo. Define las actividades necesarias para realizar el trabajo. Especifica detalladamente el tiempo y los recursos necesarios para cada tarea.	10
7	Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica. Redacta de forma clara. Las frases son sintácticamente correctas, sin cometer faltas de ortografía ni de puntuación.	10
8	Fuentes de información pertinente y bibliografía correctamente citadas. Proporciona en el proyecto las referencias bibliográficas completas, en el estilo aconsejado.	10
Finalmente, en el caso de que existieran más proyectos presentados que disponibilidad de horas por parte de los profesores del departamento, como criterio de priorización se consideraría la nota media del expediente académico del estudiante. Cualquier elemento de plagio implicará la exclusión del proyecto.		

Aplicando los criterios de evaluación y priorización, cada departamento decidirá los proyectos considerados *Apto* o *No apto* para ser admitidos a las siguientes fases de desarrollo. Cada departamento propondrá a la Dirección un tutor por proyecto de TFE aprobado, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria docente. Si el proyecto es grupal, se atribuirá igualmente un tutor por cada estudiante implicado en el mismo. En el caso de proyectos multidisciplinares, podrán ser asignados más de un tutor por proyecto (previa autorización de la Dirección), que pueden pertenecer a departamentos distintos.

Los departamentos se reunirán de forma extraordinaria para la asignación de tutores. Dicha propuesta de asignación se enviará a la Dirección para su firma -con copia a Jefatura de Estudios y a la coordinación del TFE-. En ella constarán los proyectos considerados "apto" con el tutor asignado, y los "no apto" con los motivos de dicha calificación ([Modelo III. Acta por departamentos de aprobación de proyectos de TFE](#))

Los jefes de departamento deberán comunicar a los interesados esta resolución, conforme establece el calendario, a través del correo Murciaeduca o de Classroom.

Si el "no apto" se debe a errores formales en el proyecto, se dará un nuevo plazo para la subsanación de errores. Si se debe a una incongruencia con las líneas de investigación del departamento o a estar cubiertas todas las horas de tutoría de los profesores del departamento, la Jefatura de Estudios junto con la coordinación del TFE reasignarán dichos proyectos a otros departamentos.

3. MODALIDADES Y PARTES DEL TFE

3.1. Modalidades

En cuanto a sus contenidos, pueden ser:

- 1. Generales:** cuando el TFE se acoge a una de las líneas de investigación propuestas por los departamentos del centro.
- 2. Específicos:** cuando el TFE se realiza a propuesta del alumno. En este caso tendrá que asociarse a una materia del currículo y se necesitará el visto bueno de un departamento.

En cuanto a su desarrollo metodológico, pueden ser:

- 1. Documental:** Estudio de un aspecto de interés propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la recolección, selección, análisis y presentación de resultados coherentes en base a documentos de todo tipo (bibliográficos, fotográficos, periodísticos, audiovisuales, etc.). En esta modalidad, la investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo en el que se observa y reflexiona sobre realidades teóricas y empíricas, usando para ello diferentes tipos de documentos que facilitan datos e informaciones relacionados con el tema elegido. La investigación acaba con la elaboración de un documento explicativo y fundamentado.
- 2. Historiográfico:** Estudio de un aspecto histórico propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la descripción de hechos históricos acontecidos y registrados, empleando el método histórico: búsqueda de fuentes, clasificación de las mismas, fase crítica y fase de síntesis. La investigación histórica es de tipo analítico-sintético: se analizan los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas y, partiendo de este análisis, se lleva a cabo una síntesis que reconstruye y explica el hecho histórico. El establecimiento de causas y consecuencias del objeto de estudio desemboca en la elaboración de un documento narrativo, explicativo y fundamentado.
- 3. Performativo:** Estudio y reflexión sobre los procesos seguidos en la elaboración de una realización artística (escénica, dramaturgica, coreográfica, etc.) o en una actividad pedagógica y/o social relacionada con las artes escénicas. El proceso constituye el foco de atención de la investigación frente al resultado final que, en ocasiones, puede llegar a quedar inconcluso. Representa también una oportunidad para la generación de significado a través del propio proceso creativo, contribuyendo con ello a la comunicación, visibilidad, educación y socialización de las artes escénicas. El proceso ha de estar documentado para el desarrollo y la explicación de la propia experiencia. El TFE acaba con la presentación de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales producidos y la elaboración de una memoria explicativa, ilustrativa y fundamentada del proceso desarrollado y de los resultados obtenidos.

3.2. Partes del TFE

- **Parte A**, que consiste en el desarrollo del *Trabajo fin de estudios* aprobado previamente, bajo la supervisión del tutor asignado.
- **Parte B**, que consiste en la presentación y exposición ante el Tribunal del TFE realizado. La memoria o el documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual, aunque el proyecto artístico haya sido colectivo. En el caso de los TFE de la modalidad performativa, incluye la exposición de los materiales artísticos. Su estructura se detalla en el epígrafe 5 de este manual.

4. DESARROLLO DEL TFE

4.1. El tutor

El TFE estará necesariamente supervisado por un tutor con las siguientes funciones:

1. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
2. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo, conforme a la planificación de las sesiones indicada en el apartado 4.2.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados y evaluar de manera continua los resultados obtenidos. Podrá proponer el cese de la tutorización si se dan los motivos indicados en el apartado 4.5.

A estas funciones básicas se añaden las siguientes tareas:

4. Informar a Jefatura de estudios y a la Coordinación de TFE sobre las necesidades específicas del proyecto o eventuales incidencias⁷.
5. Emitir un *Informe de evaluación de la parte A del TFE* (Ver criterios de calificación publicados en la guía didáctica de la asignatura) utilizando la plataforma Classroom para que esta evaluación forme parte de la calificación final del TFE. Si su evaluación es positiva, el TFE puede pasar a la fase de presentación y defensa (parte B).

⁷ Aquellos proyectos que requieran, para su elaboración, el uso de espacios en el centro, deberán remitir una solicitud mediante el siguiente [formulario](#) dirigido a la Jefatura de estudios

6. Preparar al estudiante para la fase de defensa ante el Tribunal, ensayar dicha exposición en el espacio establecido por el centro⁸ y si es posible, acompañar al alumno durante la exposición.

4.2. Sesiones de tutoría

Los departamentos propondrán a la Dirección el nombramiento de tutores para cada convocatoria, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria de cada profesor de los departamentos. Dado el visto bueno de Jefatura de Estudios, la Directora nombrará a los tutores mediante la firma del horario individual de cada profesor y la firma del acta aludida en el apartado 2.3 de este manual. Se considera motivada una propuesta de cotutoría cuando las modalidades y el carácter del TFE sean mixtas y el centro disponga de profesorado para atender la demanda.

Se establece una sesión informativa general con la coordinadora del TFE y 14 sesiones presenciales individuales con el tutor asignado, de asistencia obligatoria (según el calendario establecido). Las tutorías podrán realizarse de forma telemática (aula virtual, correo electrónico y algún sistema de videoconferencia: Meet, Zoom, Skipe, etc.). El tutor llevará un registro de las sesiones para seguir el desarrollo pedagógico del proceso de tutorización. Para ello, puede tomar como modelo la planificación sugerida a continuación o desarrollar una propia, siempre que ésta asegure el éxito del proceso de elaboración del TFE.

En el caso de los trabajos de la modalidad performativa que incluyan una realización artística que requiera sesiones de tutoría presenciales, las mismas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

1. Se harán única y exclusivamente en los espacios asignados previamente por la Jefatura de estudios.
2. Se recomienda la grabación de dichas sesiones, así como de cualquier material relacionado con el TFE, de tal manera que en cualquier circunstancia se pueda desarrollar posteriormente la memoria de las mismas.

⁸ Para esto se reservará la última sesión de tutoría. A efectos de coordinar las exposiciones performativas, desde Jefatura de Estudios/Vicedirección se contactará personalmente con los interesados para ofrecer las opciones de espacio/materiales más idóneas al alumnado.

1ª Sesión Informativa al inicio del curso académico.

Responsable	Coordinadora de la asignatura del TFE. email: cristinai.pina@murciaeduca.es
Duración	55 m.
Tipo	General.
Objetivo	Información General.
Documentación	Normativa, Manual y Calendario del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar el funcionamiento de la Parte A y Parte B de la asignatura. 2. Facilitar el acceso a toda la documentación necesaria para la realización del TFE. 3. Informar sobre los aspectos generales del TFE (competencias, procedimientos, presentación y defensa). 4. Informar sobre los plazos para el desarrollo del TFE.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer la estructura general del TFE. 2. Tendrá acceso a los documentos institucionales relacionados con el TFE. 3. Tendrá un cronograma general de la asignatura.

2ª Sesión: Tutoría inicial

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Orientación inicial.
Trabajo previo	Presentación y lectura del Proyecto de TFE.
Documentación	Criterios de evaluación del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el tema del proyecto de <i>TFE</i> para acotarlo, si fuera necesario. 2. Presentar la línea de trabajo. 3. Determinar el objetivo general del TFE dentro de la línea propuesta. 4. Fijar los objetivos específicos del trabajo. 5. Orientar para realizar una búsqueda bibliográfica (tanto sobre soportes tradicionales como digitales), así como entregar lecturas iniciales y/o otros recursos en función del tema del TFE. 6. Acordar un cronograma de trabajo con el alumno. 7. Concretar las actividades que se realizarán en la tercera sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá conocer el objetivo general y los objetivos específicos de su TFE. 2. Tendrá material / recursos para comenzar el TFE. 3. Tendrá un cronograma de trabajo. 4. Conocerá lo que se va a valorar en la tercera sesión.

De 3ª a 12ª: Sesiones de seguimiento

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Seguimiento del trabajo.
Trabajos previos	En fecha establecida, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor/a el avance de su investigación artística, pedagógica o social. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor/a un documento con el trabajo acordado en la sesión anterior.
Documentación que se aporta	Orientaciones específicas para la siguiente sesión dependiendo del tipo de trabajo.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el ensayo y/o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Comprobar la adecuación a los objetivos planteados. 3. Facilitar las herramientas metodológicas y/o procedimentales que precise el desarrollo del trabajo. 4. Revisar el cronograma. 5. Concretar las tareas a realizar para la siguiente sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una valoración de su trabajo. 2. Tendrá orientaciones para continuar el TFE. 3. Conocerá lo que se va a valorar en la cuarta sesión y ss.

13ª a 15.ª Sesión. Tutorías de finalización del trabajo y preparación de la defensa

Responsable	Tutor
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Finalización del trabajo, preparación de la presentación y de la defensa.
Trabajos previos	En fecha acordada, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor los materiales y resultados del trabajo, junto con la memoria del mismo. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor el documento completo del TFE.
Documentación	Orientaciones para la presentación y la defensa.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la memoria o el documento de trabajo enviado por el alumno. 2. Evaluar los resultados obtenidos y su adecuación a los objetivos del proyecto. 3. Informar y argumentar sobre la evaluación de la parte A del TFE. En caso de evaluación negativa, el TFE no podrá pasar a la fase de presentación y defensa. 4. En caso de evaluación positiva, orientar sobre la presentación de la infografía y la exposición ante el tribunal.
Al finalizar la sesión, el estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tendrá una evaluación de su trabajo. 2. Tendrá indicaciones para la presentación del póster digital o infografía. 3. Tendrá orientaciones sobre la estrategia de defensa del TFE.

Estas instrucciones también son de aplicación para los alumnos que realicen su TFE durante una estancia Erasmus en el exterior.

4.3. Elaboración del TFE (parte A)

Se desarrollará en las 15 semanas de un cuatrimestre, con 15 horas de tutoría y 321 horas de trabajo personal y autónomo. Los TFE que opten por la modalidad performativa con carácter de realización artística escénica, dramática o coreográfica, y precisen de espacios de trabajo en el centro, deberán realizar la solicitud de espacios y recursos técnicos tanto para la realización del proceso de trabajo como para su exposición final. Esta solicitud se presentará mediante un [formulario](#) a Jefatura de estudios en el plazo que se indique en el calendario. El centro asignará los espacios disponibles dentro de los horarios establecidos y las posibilidades del centro, atendiendo a las peticiones en riguroso orden de solicitud. A la finalización de esta parte, cada estudiante elaborará una memoria o documento con su estructura y características, tal y como se especifica en el epígrafe 8.1 del presente manual.

4.4. Informe de evaluación del tutor

Cuando hayan sido completadas todas las sesiones, y el tutor considere que el trabajo puede pasar a la parte B, deberá validar el TFE realizando un *Informe final de tutorización del TFE* para cada alumno mediante rúbrica en Classroom (ver criterios de evaluación en la guía de la asignatura). También podrá reseñar todos aquellos aspectos destacables del trabajo que estime oportunos, este informe será vinculante⁹, sin perjuicio que la aplicación de la calificación final del TFE corresponde al tribunal en los porcentajes establecidos¹⁰. Eventualmente, incluirá también la propuesta para optar a Matrícula de honor.

Una evaluación negativa por parte del tutor/a, **implica la imposibilidad de presentarse a la convocatoria vigente**. Serán causa de no validación:

- Falta de asistencia a las tutorías programadas sin justificación adecuada.
- No realizar las actividades establecidas para cada sesión.
- Inadecuada elaboración de los documentos (en cuanto a aspectos formales, plagios e incumplimientos de los objetivos establecidos) y otros aspectos de la realización del TFE.

⁹ El informe positivo del tutor vincula la calificación del tribunal al menos con un 5 en los criterios correspondientes al informe (documento o memoria) y de forma específica a los contenidos. No en los correspondientes a la exposición y defensa ante el tribunal.

¹⁰ Los criterios de evaluación aplicables por los tutores y el tribunal están recogidos en la guía didáctica del TFE.

4.5. Cese de tutorización

Los motivos para el cese de tutorización serán:

- La no asistencia a las tres primeras sesiones de tutoría sin justificación.
- La existencia de tres faltas sin justificar en el cuatrimestre en el que se esté desarrollando el TFE.
- La reiterada falta de seguimiento de las indicaciones dadas por el tutor

Una vez acaecido el cese, y dentro del año académico en curso, si el alumno desea volver a solicitar la tutorización de su trabajo, deberá volver a iniciar el procedimiento de asignación de tutor descrito en el apartado 3.2 de este manual. En segundas y posteriores matrículas del TFE, se garantiza el derecho a examen del alumno en las convocatorias que no haya agotado, así como la evaluación e informe final por parte del tutor asignado. Sin embargo, el seguimiento y tutorización individualizada quedarán supeditados a la existencia de horas vacantes del profesorado.

5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE

La parte B consiste en la presentación y exposición individual ante el Tribunal del documento del TFE, aunque pueda existir un proyecto artístico colectivo. Según la modalidad escogida, dicha parte incluirá:

1. En el caso de un TFE performativo, exposición de los materiales artísticos, acción pedagógica o social relacionada con las artes escénicas. Su duración será de entre 10 y 30 minutos. En el caso de proyectos grupales y de manera extraordinaria, previa justificación por parte del tutor o tutores vinculados al proyecto, y autorización expresa de Jefatura de Estudios, se podrá ampliar su duración hasta un máximo de 50 minutos.

La exposición en la ESAD de los materiales artísticos del TFE de la modalidad *performativa* precisará de un protocolo de actuación que se establecerá, en las fechas indicadas para las distintas convocatorias, con

ayuda del tutor y en colaboración con Coordinación del TFE, Jefatura de estudios y Coordinación del teatro y medios técnicos.

Cuando los TFE de la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica o coreográfica se presenten fuera de los espacios propios de la ESAD de Murcia, o cuando uno de los miembros del tribunal no puedan asistir a la misma, deberán aportar grabación del mismo con la calidad suficiente, para su posterior revisión por parte del Tribunal, y como documento anexo al propio TFE. En cualquiera de los dos casos anteriormente citados, los medios necesarios para tal grabación tendrán que ser proporcionados por el alumno, y la grabación se entregará dentro del plazo indicado en el calendario para la presentación de la realización artística.

2. En el caso de un TFE *documental* o *historiográfico*, presentación del documento final.
3. Independientemente de la modalidad elegida, defensa pública ante un Tribunal, acompañada de una infografía digital.

5.1. PROCEDIMIENTO

Superadas todas las asignaturas del Plan de Estudios y tras la evaluación positiva del tutor, el alumno solicitará la presentación y defensa de su TFE en los plazos que establezca el centro a través de la plataforma Classroom. En cuanto al proceso de presentación y defensa del TFE, seguirá los siguientes pasos:

- a) La Coordinación del TFE propondrá los profesores integrantes de los tribunales titulares y suplentes, que serán nombrados por la Dirección. Así mismo se fijará el calendario definitivo, con sus respectivas aulas, tanto de las presentaciones de las realizaciones artísticas de los TFE performativos, como de las exposiciones públicas de todos los TFE presentados.
- b) El alumno que desee solicitar la presentación y defensa de su TFE deberá subir su trabajo al Classroom del tribunal asignado (ver calendario de actuaciones, anexo I).
- c) El tutor evaluará el trabajo en la tarea de Classroom correspondiente. Será imprescindible obtener una calificación de 5 puntos para poder continuar con el proceso. Sólo en este caso se considera que el alumno solicita la defensa del TFE, con el cómputo de la convocatoria correspondiente. En caso de que el

- tutor diera una calificación inferior a 5 puntos, el alumno no podría defender su trabajo, pero no consumiría convocatoria.
- d) Se publicará el llamamiento al acto público de defensa del TFE, en Classroom de cada tribunal, con un mínimo de 24 horas de antelación a la fecha establecida.
 - e) En caso que concurrieran causas documentalmente justificadas que impidan la constitución de un Tribunal, el Presidente del mismo tendrá que informar a Jefatura de estudios, para hacer el llamamiento a los suplentes.
 - f) Si por cualquier motivo no se pudiera dar inicio a las actuaciones de un tribunal, el presidente lo deberá comunicar a Jefatura de estudios, la cual procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas. Deberá ser publicada en el tablón de información y en la web del centro. En dicha convocatoria se indicarán la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFE
 - g) A la hora establecida, el Tribunal procederá a la valoración de los TFE, tal y como se establece en este Manual y en la guía didáctica.
 - h) El centro facilitará a los alumnos el acceso al aula asignada con el fin de que puedan comprobar la infografía en los dispositivos informáticos con una antelación mínima de media hora a la hora establecida en la convocatoria.
 - i) Cada alumno dispondrá de 15 minutos para la exposición de su trabajo mediante la infografía de apoyo, a los que seguirán otros 15 minutos de comentarios y preguntas por parte del tribunal.
 - j) Finalizado el proceso de defensa de todos los TFE presentados a la correspondiente convocatoria y de las deliberaciones que cada Tribunal estime oportunas, éstos realizarán en formato para ser impreso un *Acta única de evaluación (Modelo IV)* por tribunal, con la identificación de cada alumno que haya realizado la defensa del TFE y su correspondiente calificación. Si se produjera discrepancia entre la evaluación del tutor y la del tribunal en los criterios relacionados con la memoria o documento, tutor y tribunal se reunirán para analizar las causas de disconformidad y elaborarán un informe que será remitido a Jefatura de estudios.
 1. Tras haber deliberado sobre la calificación de los TFE defendidos, cada tribunal, si procede, indicará a los alumnos propuestos a *Matrícula de honor*, señalando tal propuesta en el Acta única de evaluación (**Modelo IV**).
 2. Toda la documentación de los tribunales se remitirá a la coordinadora del TFE, para su revisión y archivo en digital y en papel, tras lo cual será

depositada en Jefatura de Estudios y Secretaría de la ESAD, donde será conservada.

3. Previa autorización del alumno (**Modelo II**), los TFE aprobados podrán ser publicados en los distintos medios digitales e impresos de la ESAD.
4. La coordinadora de TFE llevará a cabo, junto a Jefatura de Estudios, el almacenamiento y registro del conjunto de trabajos aprobados en cada una de las convocatorias celebradas.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE

Tal y como establece la normativa vigente, el TFE será calificado por la comisión evaluadora nombrada al respecto por la Dirección, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor del mismo. Dicha comisión estará integrada por tres profesores, y habrá al menos uno por especialidad. Para las cuestiones relativas a los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, se remite a la guía didáctica de la asignatura TFE, publicada junto con el resto de guías didácticas en la PGA.

La calificación final del TFE se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, procedente del redondeo de la media ponderada de las calificaciones otorgadas a cada alumno; esta calificación es la que se trasladará a Plumier XXI para su publicación. El número de Matrículas de honor vendrá determinado por la calidad de los trabajos defendidos, y se otorgarán bien a propuesta del tutor académico o por iniciativa del tribunal evaluador.

En el caso de que un alumno que haya solicitado la defensa pública de su TFE no se presente al acto de la defensa, se le otorgará la calificación de *No presentado* y le correrá la correspondiente convocatoria. Si la ausencia estuviera motivada por una causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, la Dirección estudiará el caso para que pueda seguir optando a la defensa del trabajo en el siguiente periodo de exámenes sin pérdida de dicha convocatoria.

6.1. Convocatorias para el TFE

El alumno dispondrá de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Cada convocatoria se computará, únicamente, cuando el alumno solicite su presentación y defensa. Si el alumno no hubiese utilizado ninguna convocatoria en el curso académico en que hubiese formalizado su matrícula de TFE, **por no cumplir**

los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez para el curso siguiente. Se considera que el alumno no cumple estos requisitos en los siguientes supuestos:

1. Cuando no ha superado la totalidad del resto de asignaturas que integran su correspondiente plan de estudios en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
2. Cuando, una vez finalizado su trabajo, obtiene una evaluación negativa del tutor en las dos convocatorias o únicamente en la segunda si solo hubiese podido acceder a esta al no tener superadas el resto de asignaturas en la primera.

Si, no cumpliendo los requisitos anteriores, el alumno no superara el TFE, deberá realizar nuevamente la matrícula. En estos casos **el alumno deberá presentar nuevamente su proyecto de TFE** para la asignación del tutor correspondiente, tenga o no la opción de tutorías individualizadas (véase apartado 4.5 de este manual).

7. TFE ERASMUS

Los alumnos que se encuentren en nuestro centro realizando una estancia de movilidad dentro del programa Erasmus podrán cursar su TFE de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El TFE deberá necesariamente estar recogido en el acuerdo de estudios firmado entre las dos instituciones.
2. El Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales requerirá al centro de origen del estudiante un informe sobre los requisitos previos de dicho centro para la realización de un proyecto con las características del TFE.
3. Los alumnos solicitantes tienen la obligación de elaborar y presentar a los departamentos didácticos un proyecto conforme a las instrucciones de este manual, redactado en castellano. Si dicho proyecto es aprobado, tras la asignación de un tutor, se procederá a su realización conforme a las pautas e instrucciones contenidas en este manual y en la guía didáctica.
4. La calificación final obtenida será remitida al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales para su tramitación hacia los centros de origen de los alumnos evaluados.

En el caso de tratarse de alumnos de nuestro centro que se encuentren realizando una estancia Erasmus, la realización de las tutorías se podrá realizar de forma telemática, pero la defensa se realizará siempre de forma presencial y bajo las mismas condiciones que el resto de alumnos del centro. Si el centro donde esté realizando dicha estancia tuviera un convenio que incluyera la posibilidad de realizar un trabajo de estas características en el mismo, el Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales será el responsable de su gestión junto con la coordinación del TFE, velando por que se cumplan los requisitos mínimos establecidos al respecto por la normativa vigente.

8. ASPECTOS FORMALES DEL TFE

Las orientaciones que se proponen en este epígrafe tienen como objetivo uniformar al máximo los aspectos formales de todos los TFE que se presenten, y están en relación directa con aquellos impartidos en la asignatura de *Metodología de la investigación* y con los contenidos del *Manual de estilo de la ESAD*.

8.1. Estructura de la memoria o documento

La estructura de la memoria o del documento del TFE, independientemente de la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

1. **Portada** con el logo de ESAD de Murcia y las menciones a la especialidad, título del TFE, nombre y apellidos del alumno, nombre y apellidos del tutor, departamento y línea de investigación, curso académico y convocatoria (se ha de ajustar obligatoriamente al Modelo I -véase **Anexo III**-). El título del trabajo debe ser una frase nominal, descriptiva del contenido del documento, con la posibilidad de un subtítulo. Debe delimitar el tema, ser claro y conciso.
2. **Resumen** (150-200 palabras) y **palabras-clave** (máximo de 5), tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés. Reflejará el tema y contenido del trabajo de forma concisa. Redactado en tercera persona, voz activa y tiempo presente. Deben constar: los objetivos, la metodología y los resultados. Debe primar la información de forma estructurada, clara y coherente.
3. **Índice** completo con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado. Es recomendable la introducción de hipervínculos para facilitar el acceso a cada

capítulo y/o apartado. Debe reflejar la estructura del documento, el orden se establece por la importancia de cada tema, de modo jerárquico. Desarrollando el contenido en etapas, fases, capítulos, secciones y/o epígrafes.

4. **Introducción:** en este apartado se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y el estado de la cuestión (TFE documentales e historiográficos) y/o antecedentes (TFE performativos).
5. **El desarrollo del trabajo:** se realizará de la siguiente manera:
 - a. **En el caso de un TFE documental:** recuperación de información de acuerdo con la estructura del contenido y con las estrategias previamente establecidas; evaluación y selección de las fuentes aplicando técnicas de crítica externa e interna de las mismas; registración de los datos de las fuentes; organización e interpretación de la información recopilada.
 - b. **En el caso de un TFE historiográfico:** resumen de la fase de análisis, con la extracción de datos e ideas fundamentales, y de los pasos del proceso de síntesis (filtración y recomposición de la información resultante del análisis) hasta la exposición hermenéutica de los resultados obtenidos.
 - c. **En el caso de un TFE performativo:** trabajo previo de documentación, desarrollo de la parte práctica del proyecto y/o de la elaboración de los materiales artísticos (ensayos, escritura u otro tipo de actuación pedagógica o social). Tanto el resumen de las etapas principales del proceso de creación y realización como la constante reflexión sobre el mismo, deben de estar adecuadamente documentados.
6. **Conclusiones, consecuencias e implicaciones:** en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
7. **Referencias bibliográficas:** a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello las recomendaciones del *Manual de estilo de la ESAD*.
8. **Anexos** que, en su caso, se estime oportuno adjuntar (gráficos, fotografías, tablas, documentos, etc.) siempre que sean pertinentes al trabajo.

8.2. Formato del texto y citación bibliográfica

Con el fin de dotar de homogeneidad formal a todos los trabajos, todos ellos, independientemente de su modalidad, se realizarán conforme a los parámetros establecidos en los epígrafes 4 y 5 del *Manual de estilo de la ESAD*. La extensión de los trabajos, desde la introducción a las conclusiones un mínimo de 10.000 palabras y un máximo 15.000 palabras. No computan las tablas, gráficos e imágenes, y no hay límite para los anexos. Se recomienda revisar cuidadosamente la sintaxis y la ortografía, así como evitar dibujos y decoraciones innecesarias en portada e interior. Así mismo, se recomienda evitar coloquialismos, redundancias, dobles negaciones o cualquier otra mala praxis que desvíe de una correcta escritura académica.

8.3. Detección de plagios

La ESAD de Murcia mantiene una tolerancia cero respecto a cualquier tipo de plagio. Cualquier trabajo que en su proceso de desarrollo muestre indicios de plagio será considerado como NO APTO por el tutor hasta solventar las incidencias. Así mismo, si el presidente de un tribunal evaluador detecta plagio en algún trabajo que hubiera llegado al proceso de defensa, deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador del TFE para que lo traslade al equipo directivo y tome las medidas oportunas al respecto. Supondrá la calificación de suspenso y la pérdida de la convocatoria.

8.4. Orientaciones para la infografía

Para el acto de defensa pública del TFE cada alumno dispondrá de un máximo de **15 minutos** para exponer su trabajo, debiendo utilizar para ello una presentación informática (infografía). Para la elaboración de infografías, se recomienda leer el epígrafe 4.5. del *Manual de estilo de la ESAD*.

No se puede pretender incluir todos los detalles de un TFE en el reducido espacio de una infografía. Por lo tanto, es importante enfatizar los conceptos, ideas y resultados más relevantes del TFE. Aunque la estructura y contenido de la infografía dependen del tipo de trabajo que se presenta, en cualquier caso, deberá reflejar los puntos más importantes de los apartados planteados en la memoria o en el documento de manera concisa y breve.

Los apartados de la infografía académica son básicamente los siguientes:

- **Identificación de la infografía:** título (debe ser el de la memoria o documento del TFE), autor y filiación (titulación, curso académico y convocatoria).
- **Índice:** Esquema de la infografía.
- **Corpus central de la infografía:** El contenido de cada uno de los apartados de esta sección cambiará según el tipo de trabajo que se esté presentando y deberá corresponder a la estructura planteada en la memoria o en el documento del TFE (objetivos, método, desarrollo, etc.)
- **Conclusiones.** La infografía debe incluir un apartado específico con las conclusiones del trabajo. Además, según el caso, puede también incluirse una pequeña discusión de los resultados, una interpretación de los mismos, recomendaciones para futuros trabajos, sugerencias, etc.

Dentro de la infografía se pueden incluir imágenes, tablas, fragmentos de audio o vídeo, siempre que estén justificados por su relación con los contenidos desarrollados en el TFE.

8. ANEXOS

ANEXO I: CALENDARIO DE ACTUACIONES

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TFE QUE SE DEFENDERÁN EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS DEL CURSO 2023-24:	
PRESENTACIÓN Y PARTE A DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL 1^{er} CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024:	
Presentación del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios ante los departamentos (ver código de la clase en apartado 2.2, Tabla 1 , p.6)	7 al 10 de septiembre
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	11-14 de septiembre
Asignación de tutores y líneas de Investigación a cada proyecto/alumno..	14 de septiembre
Nuevo plazo de presentación y subsanación de errores de proyectos rechazados.	15-18 de septiembre, hasta las 9:00h
Comunicación de nuevos admitidos	18 de septiembre
Primera sesión de tutoría con la coordinadora del TFE. Charla orientativa	6 de septiembre
Sesiones intermedias de tutoría (1h/sem)	Desde el 19 de septiembre
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística (formulario)	Desde el 2 de octubre
Informe de cese de tutorización a Coordinación del TFE (copia a J.Estudios)	En cualquier momento si se dan las causas
Última sesión de tutoría.	Semana del 8-12 de enero
DEFENSA TFE, CONVOCATORIA ENERO DE 2024:	
Publicación de Tribunales y apertura Classroom de cada tribunal. Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos. En el tablón del Classroom del tribunal	16 de enero
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	17 de enero
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	18 y 19 de enero
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE en tarea de classroom de cada tribunal. Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. PO-02-01-TWI-01	Hasta el 22 de enero, a las 23:59h
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	23 de enero
Proceso de defensa de los TFE.	25 y 26 de enero
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom	26 de enero
Reclamación de calificación.	29 y 30 de enero
Calificación definitiva.	2 de febrero

PRESENTACIÓN Y PARTE A DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL 2º CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024:

Presentación del proyecto de Trabajo fin de estudios ante el departamento. El alumno, enviándolo a Classroom de cada departamento. Ver código de la clase en la Tabla 1 (p. 6)	Del 10 al 12 de enero
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	15 al 17 de enero
Asignación de tutores y líneas de Investigación a cada proyecto/alumno..	17 de enero
Nuevo plazo de presentación y subsanación de errores de proyectos rechazados.	18-19 de enero
Comunicación de nuevos admitidos	22 al 23 de enero
Solución de dudas con la coordinadora del TFE	Del 24-26 de enero
Sesiones intermedias de tutoría (1h/sem)	Entre 29 de enero y el 20 de mayo
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística (formulario)	A partir del 15 de febrero
Informe de cese de tutorización a Jefatura de estudios y la coordinación del TFE	En cualquier momento si se dan las causas
Última sesión de tutoría.	Hasta el 20 de mayo

DEFENSA TFE, CONVOCATORIA MAYO DE 2024

Publicación de Tribunales y apertura Classroom de cada tribunal. Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos.	21 de mayo
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	22 de mayo
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	23 y 24 de mayo
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE en tarea de classroom de cada tribunal. Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. PO-02-01-TWI-01	Hasta el 27 de mayo a las 21:00h.
Llamamientos para la defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el Tablón de Classroom.	28 de mayo
Proceso de defensa de los TFE.	30 y 31 de mayo
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom	31 de mayo
Reclamación de calificación.	3 y 4 de junio
Calificación definitiva.	7 de junio.

DEFENSA TFE, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNIO DE 2024:

Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos.	18 de junio
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	19 de junio
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	20 y 21 de junio
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE en tarea de classroom de cada tribunal. Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. PO-02-01-TWI-01	Hasta el 24 de junio, a las 9:00h
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	25 de junio
Proceso de defensa de los TFE.	26-27 de junio
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom	27 de junio

Reclamación de calificación.	28 junio y 1 de julio
Calificación definitiva.	3 de julio

Coordinación TFE: cristinai.pina@murciaeduca.es

ATENCIÓN AL ALUMNADO: solicitar cita a la coordinadora, vía correo electrónico.

ANEXO II: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2023-24

DEPT.	PROFESOR	MATERIA	LÍNEA DE INV.	
CUERPO	Gemma Lezaun	Movimiento: Expresión corporal, danza, esgrima, acrobacia	Comunicación y cuerpo escénico	
	Fco.Maciá		Combate escénico	
	Roberto Noguera		Danza: Historia, pedagogía y composición	
	Raquel Jiménez			
	Elvira Carrión			
	Sonia Murcia			
	Amparo Estellés			
Susana Ruiz				
DIRECCIÓN ESCÉNICA	Edi Liccioli / Nieves Pérez	Escenificación	La puesta en escena y sus procesos creativos	
	Javier Mateo	Prácticas de escenificación	Los medios audiovisuales y sus procesos creativos	
	Francisco G. Vicente			
	Pedro R.Celdrán			
Sonia Murcia	Producción y gestión	Producción y gestión		
ESCRITURA Y CIENCIAS TEATRALES	Cristina Pina	Hª de las artes del espectáculo	El teatro y los espectáculos en la historia	
		Estética	Historia del cine del siglo XX	
	Sofía Eiroa		Historia y teoría de la literatura dramática	Estética y teatro
		Nuria Clavero		La creación del personaje y/o el espacio escénico desde la Hª del Arte
				Tirso Gómez
	José G.Bote	Teoría del teatro	Historia y teoría del teatro contemporáneo	
		Nieves Pérez	Dramaturgia	La versión y la adaptación
Nieves Pérez	Escritura dramática		Dramaturgia de un texto para la puesta en escena	
	INTERPRETACIÓN	Concha Esteve	Sistemas de interpretación	Actuación y contemporaneidad
Dolores Galindo		Prácticas de interpretación	Teatro e integración social	
Eva Torres			Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje	
J. Antonio Sánchez				
María E. Illán				
Juan Carlos de Ibarra		Teoría e historia de la interpretación		
Vicente Rodado				
Jerusa Arias		Pedagogía	Pedagogía teatral	
Sara MªCaballero				

DEPT.	PROFESOR	MATERIA	LÍNEA DE INV.
PLÁSTICA TEATRAL	Luisma Soriano	Escenografía: Espacio escénico, Iluminación y sonido	El espacio escénico y escenográfico (escenografía, iluminación, sonido) y sus procesos creativos
	Jorge Fullana		
	Rubén Pleguezuelos		
	Ana Dolores Penalva	Diseño del personaje	Caracterización e Indumentaria
	Raquel Berna		
VOZ Y LENGUAJE	Pedro Pérez	Música y canto	<p>Técnicas y escuelas de canto desde el siglo XVIII hasta la actualidad, y su aplicación al teatro y la escena. Voz cantada y la creación del personaje. Repertorio vocal en el teatro musical. El coro en el repertorio musical teatral. Características técnicas y musicales. Técnica vocal y performance: propuesta performativa de investigación. La realidad del actor al afrontar el repertorio vocal escénico.</p>
	Gloria Sánchez		
	Consuelo Garres		
	Rosa Martínez		
	Carmen Iglesias		
	Mercedes Carrillo		
	Adela Hernández		
	Juan José Beltrán		
	Francisco Orta		
	Leandro Mtnez-Romero		
	Gustavo Moreno		
	Mónica Iniesta		
	Pablo Mnez.		
	Isaac Villalba		
	Natalia Chyruchyk		
	Alejandro Martínez		
	Antonio Varona	Voz	<p>Neuromodulación, SNA, Voz y Actuación en Arte Dramático La voz teatral: géneros, estilos, mitos y arquetipos Didáctica del habla escénica</p>
	Aurelio Rodríguez		
Carmen Acosta			
Ana B. Casas			
M. Isabel Cánovas			

ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS

MODELO I: PORTADA DEL TFE

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
DE MURCIA**

ESPECIALIDAD DE

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Título

Nombre y apellidos

Tutor o tutores del TFE:

Línea del TFE:

DEPARTAMENTO DE

Curso Académico 2023-24

Convocatoria de



MODELO II: AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TRABAJOS ACADÉMICOS

Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

D./D.^a.....
DNI/NIF, NIE o pasaporte..... Nacionalidad.....
Domicilio.....
Localidad..... País.....
e-mail

En calidad de: Autor / coautor. En caso de varios autores, especificar:
.....
.....

1. Cede, con carácter no exclusivo, en virtud del presente documento, a la ESAD de Murcia los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre la obra titulada:

.....
.....

con la finalidad de que sea depositado en el repositorio institucional de acceso abierto. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

2. Mediante la presente cesión, se autoriza a la ESAD de Murcia a adaptar la obra en la medida que sea necesario para ponerla a disposición electrónica a través de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar marcas de agua o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo académico. NO se autoriza a realizar ninguna modificación sobre el contenido.

3. El autor declara que es el legítimo propietario de los derechos de explotación de la obra cuya cesión concede con este documento. Si el trabajo objeto de custodia incluye obras de las cuales el autor/es no es el propietario de los derechos de explotación (fotografías, dibujos, textos, etc.), se declara mediante el presente documento que ha obtenido el permiso sin restricción del titular correspondiente para conceder la presente autorización. En caso de NO haberse obtenido estos permisos el Trabajo tendrá que ser depositado sin las obras (fotografías, dibujos, textos, etc.)

4. El autor se responsabiliza de la veracidad de los datos así como de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos.

5. La ESAD de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, podrá rescindir unilateralmente la presente cesión en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte del trabajo académico. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, la ESAD de Murcia quedará exenta de toda responsabilidad.
6. Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá eficacia a nivel mundial. Asimismo, esta cesión tendrá la duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.
7. El Trabajo Fin de Estudios (TFE) quedará depositado en el repositorio institucional protegiendo los derechos de autor del trabajo mediante licencia *Creative Commons* (obliga a mencionar la autoría; permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que no sea con finalidades comerciales; no permite que se elaboren obras derivadas).
8. La ESAD de Murcia no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso del posterior trabajo académico.
9. El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

En....., a de de

Fdo. El autor / La autora

MODELO III: ACTA POR DEPARTAMENTOS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TFE



MODELO III

ACTA POR DEPARTAMENTOS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TFE



PROYECTOS APROBADOS POR EL DEPARTAMENTO PARA SU TUTORIZACIÓN

DEPARTAMENTO:

ALUMNO (Apellidos y nombre)	NOMBRE PROYECTO	LÍNEA INVESTIGACIÓN	SOLICITUD TUTOR	TUTOR ASIGNADO

PROYECTOS NO APROBADOS POR EL DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO:

ALUMNO (Apellidos y nombre)	NOMBRE PROYECTO	LÍNEA INVESTIGACIÓN	SOLICITUD TUTOR	MOTIVO DE NO APROBACIÓN



En Murcia, a de de 202

En Murcia, a de de 202

Fdo: El/La Jefe/Jefa de Departamento

Fdo: La Directora

MODELO IV: ACTA ÚNICA DE EVALUACIÓN DEL TFE

TRIBUNAL(Nombre componentes):		CONVOCATORIA:		
ALUMNO	TUTOR	MODALIDAD	NOMBRE TFE	CALIFICACIÓN ¹¹

En Murcia, a
.....de....de....

En Murcia, a
.....de....de.....

En Murcia, a
.....de....de.....

Fdo: Presidente del
tribunal

Fdo: Vocal 1

Fdo: Vocal 2

En Murcia, adede

Fdo: La Directora

¹¹ Indíquese si procede, además de la calificación, la propuesta de Matrícula de Honor.